



ASESORIA JURIDICA  
SIAPER

DECRETO N° 2604/

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°247/2014 de fecha 28.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2143 de fecha 10.11.2014 que aprueba el Programa "Apoyo Esterilización de Mascotas"; Decreto Alcaldicio N°2223 de fecha 20.11.2014 que modifica el Programa individualizado anteriormente; V°B° del Sr. Alcalde (s) rubricado en Ord. N°2123 de fecha 05.12.2014 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando aprobación para la contratación de personal de apoyo; Ord. N°2131 de fecha 09.12.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15.12.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Héctor Daniel Fuentes Burboa; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y don **HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA**, funciones de Apoyo Técnico dentro del marco del programa "Apoyo a esterilización y control de plagas de mascotas 2014", por la suma total de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos) impuestos incluidos, desde el **01 al 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, debiendo cumplir una jornada de **44 horas semanales**, de acuerdo a la distribución horaria que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2° Se deja constancia que en caso de existir feriados legales durante el mes calendario sujeto a pago, para todos los efectos contractuales, se considerarán como trabajados y por ende serán pagados por la Municipalidad.
- 3° Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°2104 denominada "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°247/2014 de fecha 28.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANDRES PARRA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/APS/JWB/DGM/lrb.-

Distribución:

Administrador Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Dirección de Control  
Dideco  
Secretaría Municipal  
Depto. Personal

